

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 740 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Vázquez Azábal, contra la empresa “Gedimer Transportes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 281

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 740 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Félix Vázquez Azábal, asistido por el letrado señor Sánchez Sánchez, y de la otra, como demandados, la empresa “Gedimer Transportes, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado señor García Rodríguez, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Félix Vázquez Azábal, debo condenar y condeno a “Gedimer Transportes, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 7.000 euros en concepto de indemnización, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gedimer Transportes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.184/12)